

ABOGADA TITULADA
ESPECIALISTA EN: DERECHO PENAL,
SISTEMA ACUSATORIO,
CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO FAMILIA y POLICIVO



Bogotá, febrero dieciocho (18) dos mil veintidós (2022)

Señores

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Dirección: Carrera decima No. 14-33 Piso 10

Correo electrónico: cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref: Comunicado inmediato (Principio de celeridad e inmediatez)

DEMANDA DECLARATIVA 11001400303520180102900

DEMANDANTE: **BENJAMIN GASCA**

DEMANDADO : **JOSE JAIR OCAMPO VALENCIA**

Asunto: PODER

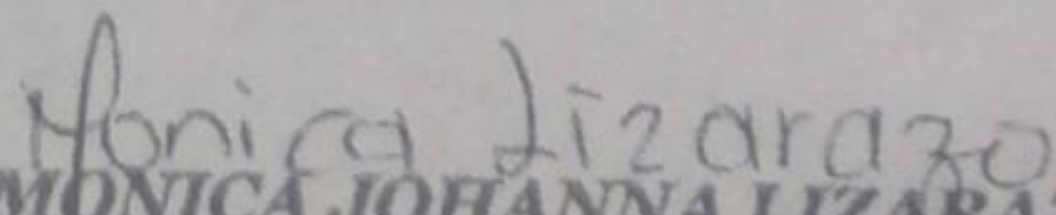
MONICA JOHANA LIZARAZO SILVA y JENY LUCIA BURGOS GARCIA, mayores de edad, domiciliadas y residentes en la ciudad de Bogotá, identificadas personalmente como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, actuando en calidad de demandadas del proceso objeto de este trámite, nos permitimos otorgar Poder Especial, amplio y suficiente a la Doctora **ESPERANZA CALDERON POVEDA**, igualmente mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identifica personal y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, con el fin de que nos represente legalmente y presente **RECURSO DE REPOSICION Y CONTESTACION DE DEMANDA** dentro del término legal respectivo para cada acto conforme lo describe el Código General del Proceso y actúe hasta su terminación definitiva.

La doctora **CALDERON POVEDA**, queda facultada conforme lo describe el Artículo 77 del C.G.P para Conciliar, Recibir documentación, transigir, resarcir, sustituir, reasumir, revocar, presentar recurso ordinario y extraordinario de ser el caso, lo concerniente al artículo 5 y siguientes del Decreto 806 de 2020 facultada para presentar y llevar hasta su terminación los actos legales del mandato proferido ante este Juzgado Civil Municipal de Bogotá.

Solicitamos muy respetuosamente se le confiera Personería Jurídica a la Doctora **ESPERANZA CALDERON POVEDA**.

A su honorable despacho:

Atentamente;


MONICA JOHANNA LIZARAZO SILVA
C.C. No: 52.758.594 de Bogotá DC
Correo electrónico: monik.0604@gmail.com



Cel: 3103262070
Carrera 9 No. 12 B 12 OF 404 Centro de Bogota
Correo electrónico: esperanza1abogada@gmail.com
esperapoyo.26@hotmail.com

ABOGADA TITULADA
ESPECIALISTA EN: DERECHO PENAL,
SISTEMA ACUSATORIO,
CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO FAMILIA y POLICIVO



Yeny Lucia Burgos Garcia

YENY LUCIA BURGOS GARCIA
C.C. No: 33.700.570 de Chiquinquirá
Correo electrónico: yenygarcia206@gmail.com



Acepto;

Esperanza Calderon Poveda

ESPERANZA CALDERON POVEDA
C.C. No: 52.011.169 de Bogotá
T.P. No: 129.333 del C. S de la J.
Correo electrónico: esperapoyo.26@hotmail.com
esperanza1abogada@gmail.com

Cel: 3103262070
Carrera 9 No. 12 B 12 OF 404 Centro de Bogota
Correo electrónico: esperanza1abogada@gmail.com
esperapoyo.26@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.758.594**

LIZARAZO SILVA

APELLIDOS

MONICA JOHANA

NOMBRES

Monica Lizarazo

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1983**

**BUGA
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

B+

G.S. RH

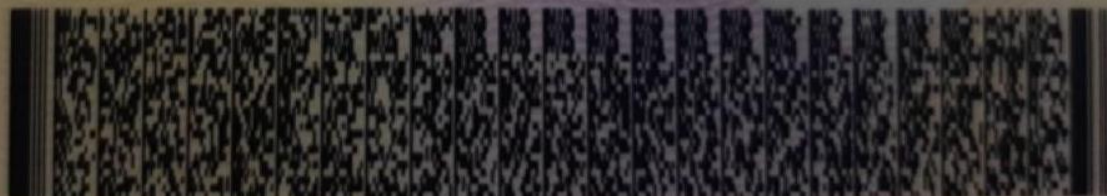
F

SEXO

10-JUL-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01071148-F-0052758594-20190403

0065102957A 1

9907828557

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **33.700.570**
BURGOS GARCIA

APELLIDOS
YENY LUCIA

NOMBRES

Yeny Lucia Burgos Garcia



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

06-ENE-1981

LUGAR DE NACIMIENTO
1.53

O+

F

ESTATURA: G.S. RH

SEXO

25-ENE-1999 CHIQUEQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALDERÓN VACHA



A-1500150-01054553-F-0030700570-20190111

0064083815A 2

9907089889



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10010684533

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCK661	JAC	HFC 1035 K	2014
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.771	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	DIESEL	2300
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
D4002176	N	LJ11KCAC9E6000202	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LJ11KCAC9E6000202	N	LJ11KCAC9E6000202	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
BURGOS GARCIA YENY LUCIA Y OTRO(S)	C.C. 33700570		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

92

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

192013000022405

I 18/03/2013

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

03/05/2013

13/11/2015

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEY MOV CUND/ZIPAQUIRA



LT01006210867



Bogotá, febrero dieciocho (18) dos mil veintidós (2022)

Señores

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Dirección: Carrera decima No. 14-33 Piso 10

Correo electrónico: cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref: Comunicado inmediato (Principio de celeridad e inmediatez)

DEMANDA DECLARATIVA 11001400303520180102900

DEMANDANTE: **BENJAMIN GASCA**

DEMANDADO : **JOSE JAIR OCAMPO VALENCIA**

Asunto: **RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE ORDENO LA VINCULACION DE MIS REPRESENTADAS 05 DE MARZO 2020 O EL QUE HAYA ORDENADO SU HONORABLE DESPACHO.**

ESPERANZA CALDERON POVEDA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada personal y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como Apoderada de las demandadas **MONICA JOHANA LIZARAZO SILVA y JENY LUCIA BURGOS GARCIA**, dentro del proceso descrito, me permito con todo respeto presentar Escrito de **RECURSO DE REPOSICION contra el auto calendado el 05 de marzo 2020, partiendo del recibido de la notificación quince (15) de febrero 2022**. De acuerdo a lo señalado en Artículo 318 del C.G.P y demás normas concordante es este . ´ Por los siguientes:

HECHOS

1º: El señor BENJAMIN GASCA instaura demanda de RESOLUCION DE CONTRATO DE PERMUTA celebrado el siete (07) de junio 2014, entre los señores JOSE JAIR OCAMPO VALENCIA Como primer permutante y Benjamín Gasca como segundo permutante.

2º: El primer permutante es decir el señor JOSE JAIR trasfiere al segundo permutante BENJAMIN GASCA el DERECHO DE PROPIEDAD, POSESION Y DOMINIO DEL 50% de un lote de terreno demarcado con el No. 14 de la manzana 18, sin ningún tipo de mejoras ubicado en la calle 38 A No. 17 A 17 Barrio el Edén Paraíso de la localidad 19 de ciudad Bolívar.

3º: El segundo permutante es decir el señor BENJAMIN GASCA Transfiere al primer permutante es decir a JOSE JAIR OCAMPO VALENCIA Vehículo de su propiedad de placas WCK 661 CLASE Camioneta, Marca JAC, Modelo 2014 color blanco, carrocería furgón.

Cel: 3103262070

Carrera 9 No. 12 B 12 OF 404 Centro de Bogota

Correo electrónico: esperanza1abogada@gmail.com
esperapoyo.26@hotmail.com



4º: Se ordene la Restitución mutua.

5º: Solicita el señor BENJAMIN GASCA que el señor JOSE JAIR OCAMPO VALENCIA le cancele los frutos civiles producidos por el automotor Placas WCK 661.

6º: Los frutos civiles están desde el 07 de julio de 2014 a la fecha de septiembre 2019. Por la suma de \$105.104.365.00

7º: Se observa en los documentos adjuntos con la notificación enciada el 14 de febrero 2022 a la señora MONICA JOHANA LIZARAZO SILVA y JENY LUCIA BURGOS GARCIA que no estas descritas en alguna parte de la demanda principal no se allego la reforma de la demanda de la cual hace alusión el señor juez.

8º: Se observa un memorial por parte del apoderado del señor BENJAMIN GASCA que allega con las direcciones de las señoras MONICA JOHANA y JENY LUCIA sin describir el auto que las requiere ya que no esta en ningún folio de los documentos adjuntos en fotocopia mal tomadas, las hojas enredadas sin poder entender su derecho, todo difuso.

9º: Mis representadas no tienen conocimiento de que se trata este proceso ya que lo que manifiestan es que el vehículo de placas Placas WCK 661. Se lo compraron al señor LUIS ERNESTO MALAVER de buena fe y se demuestra con el traspaso realizado y otorgada la licencia por la secretaria de movilidad.

10º: El señor Luis Ernesto Malaver señala que el señor BENJAMIN GASCA le vendió el vehículo camioneta furgón de placas WCK 661 a él.

11º: El presunto contrato de permuta se realizó en junio de 2014 y ahora en febrero de 2022 se involucra a dos mujeres a este proceso cuando no tienen algún tipo de relación contractual con las partes en contienda en este proceso.

Por lo anterior me permito presentar las siguientes:

P R E T E N S I O N E S

1º: Se revoque el auto de admisión que solicita la vinculación de mis representadas por cuanto no existe prueba al menos sumaria que demuestre algún tipo de relación contractual con las partes del proceso.

2º: En consecuencia, se ordene lo pertinente al objeto de este recurso de Reposición, de no contemplar lo solicitado interpongo recurso de apelación desde ahora.

P R U E B A S

1º: DOCUMENTALES

1.1º: Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo objeto de reproche.

DRA: ESPERANZA CALDERON POVEDA
ABOGADA TITULADA
ESPECIALISTA EN: DERECHO PENAL,
SISTEMA ACUSATORIO,
CIVIL, LABORAL , ADMINISTRATIVO FAMILIA y POLICIVO



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo el presente Recurso de REPOSICION en SUBSIDIO DE APELACION como lo señala el Artículo 318 y siguientes del C.G.P. y demás normas concordante a los recursos de ley.

ANEXOS

Me permito con todo respeto adjuntar las siguientes:

1º: Poder para actuar

2º: Copia de la licencia de transito del vehículo

NOTIFICACIONES

Las señora Monica Johana Lizarazo en la calle 60 D Mo: 18 B 15 Sur Correo electrónico: monik.0604@gmail.com

Jeny Lucia Burgos Garcia en la calle 60 D No. 18 B 15 Sur Correo electrónico: jenygarcia206@gmail.com

La suscrita abogada ESPERANZA CALDERON POVEDAS en la carrera 9 no. 12 B 12 Of 4040 centro de Bogota Correo electrónico: esperapoyo.26@hotmail.com
esperanza1abogada@gmail.com

A su honorable despacho:

Atentamente;

ESPERANZA CALDERON POVEDA

C.C. No: 52.011.169 de Bogotá

T.P. No: 129.333 del C. S de la J.

Correo electrónico: esperapoyo.26@hotmail.com
esperanza1abogada@gmail.com

Cel: 3103262070

Carrera 9 No. 12 B 12 OF 404 Centro de Bogota
Correo electrónico: esperanza1abogada@gmail.com
esperapoyo.26@hotmail.com